

BANCO DE COSTA RICA
CONTRATACION DIRECTA #2017CD-000148-01

**“CONTRATACION POR DEMANDA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y
SUS RESPECTIVAS LICENCIAS”**

1. El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta **las quince horas con treinta minutos (03:30 p.m.) del día 24 de agosto de 2017**, para la contratación en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones.
2. Los participantes deben tomar en cuenta, que el orden de las respuestas en las ofertas, se ajusten al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
3. Esta contratación se regirá por lo establecido en la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según ley #8511 publicada en La Gaceta #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta #210 del 2 de noviembre del 2006.
4. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a realizar el curso virtual para proveedores. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

<http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html>

<http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Curso para Proveedores.html>

Condiciones Generales

6. La oferta debe ser presentada en papel común, original y una copia, TANTO DE LA PROPUESTA COMO DE TODA LA DOCUMENTACION QUE SE APORTE, la misma debe venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: **BANCO DE COSTA RICA, Contratación Directa #2017CD-000148-01 “Contratación por demanda de computadoras portátiles y sus respectivas licencias”** y depositarla en el buzón para contrataciones, ubicado en la Oficina de Contratación Administrativa, en el tercer piso de Oficinas Centrales.
7. La oferta original como su copia y anexos **deberán ser firmados por el oferente o su representante legal. Aportar copia de la cédula de identidad de la persona que firma la oferta.** En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.
8. Deberá presentar los requisitos y documentos requeridos, ya que no se tomarán en cuenta los presentados en otros concursos, ni los que se presenten en forma extemporánea.
9. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta contratación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número 20375 del 3 de diciembre de 2010

Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea fax o correo electrónico.

En caso de fax, si no se tiene la confirmación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada.
10. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una **certificación pública** sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y de la propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad.

11. De acuerdo al artículo 64 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán incorporar una declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia de su jurisdicción.

12. Presentar **declaración jurada** de:
 - 12.1. Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

 - 12.2. Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

 - 12.3. Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.

 - 12.4. Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa. En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

 - 12.5. De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR.

El proveedor podrá revisar el documento en la página www.bancobcr.com, en el apartado de Proveedores.

- 12.6. Las personas que deba emplear para brindar los servicios que contratará el Banco, cumplirán con lo establecido en la Ley No. 9343, Ley de Reforma Procesal Laboral, por lo que se exime al Banco de cualquier responsabilidad laboral por tales contrataciones.
13. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
 - 13.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 13.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
 - 13.3. Consulta Electrónica a la página del Registro Nacional, para verificar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9428 "Impuesto a las Sociedades Anónimas".
 14. **Forma del precio a ofertar o esquema de cotización:**
 - 14.1. Debe ofertar mediante un cuadro detallado donde se indique la cantidad ofertada, precio unitario, impuestos, costo total, según se desglosa a continuación:

Descripción	Cantidad Máxima a demandar	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total con impuestos
Ítem 1: Computadoras portátiles	20			
Ítem 2: Teclados Inteligentes	20			
Ítem 3: Mouse Inteligente	20			
Ítem 4: Licencias de software para edición de video (Similar a Final Cut Pro X)	20			
Ítem 5: Licencias de software para conversor de video (Similar a Xilisoft Video Converter)	20			
Ítem 6: Licencia para Paquete de programas informáticos para MacPro(Similar a ESD Office Mac home and bussines 2016)	20			
Ítem 7: Licencias para Software diseñado para visualizar, crear y modificar archivos en PDF(Similar a Adobe Creative Cloud.)	20			
<u>TOTAL</u>				

- 14.2. El precio deberá ser preferiblemente en colones costarricenses, incluyendo todos los impuestos que apliquen, si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, además de cualquier tasa, sobretasa y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local.
- 14.3. De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe desglosar los componentes de cada línea del objeto ofrecido y de los precios unitarios.
- 14.4. Los precios se deben expresar en números y letras coincidentes y se entienden fijos definitivos e invariables, y en caso de divergencia entre el monto ofrecido en números y el ofrecido en letras prevalecerá el indicado en letras. El Banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.
- 14.5. Esta contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de suministros, entrega según demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por tanto, la adjudicación se hará por el precio unitario de cada ítem, donde la totalidad de los ítems se le adjudicará a un mismo proveedor, pues las cantidades finales que se puedan demandar de los equipos se encuentran sujetas a las

necesidades variantes de la Institución. El máximo a consumir en un año no podrá ser más de veinte (20) unidades por ítem. Pudiéndose prorrogar por un período igual, hasta un máximo de dos años.

15. Forma de Pago:

- 15.1. Se realizará el 100% del monto correspondiente del pedido solicitado contra visto bueno de la Oficina de Soporte a Usuarios que fue recibido a satisfacción de lo solicitado.
 - 15.2. La factura debe ser emitida a favor del Banco de Costa Rica y presentada a la Oficina de Soporte a Usuarios, misma que solicitará el trámite de pago.
 - 15.3. Para efectos del pago, debe contar con cuenta corriente del Banco de Costa Rica, para lo cual favor indicar el número, nombre y lugar de apertura.
 - 15.4. El pago se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de factura en la Oficina de Contratación Administrativa, siempre y cuando cuenten con el respectivo visto bueno de la Oficina Soporte a Usuarios, que los equipos solicitados fueron recibidos a satisfacción por el Banco.
 - 15.5. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar establecido por el Banco Central de Costa Rica vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 15.6. Toda transacción deberá respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa y deberán presentar un claro desglose de los servicios suministrados incluidos en la misma.
 - 15.7. El Banco retendrá 2% correspondiente al Impuesto sobre la Renta de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
16. De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, NO se permite la presentación de ofertas en conjunto.
17. **Oficina responsable de la administración del servicio:** La Oficina de Soporte a Usuarios será la responsable de vigilar la correcta ejecución de esta contratación.

18. **Plazo de entrega:** Indicar el plazo de entrega, el cual no deberá ser mayor a 20 días hábiles, y rige a partir del día siguiente hábil después de recibida la solicitud formal por parte de la Oficina de Soporte a Usuarios.
19. **Lugar de entrega del servicio:** la entrega de los equipos y software deben realizarse en la oficina de Soporte al Usuario ubicada en el quinto piso del Edificio Schyfter en San José Centro. Dicha entrega debe ser previamente coordinada con la Unidad de Adquisiciones o por el jefe de la oficina de Soporte a Usuarios del Banco, por medio de una nota física enviada a las oficinas del contratista o por medio de correo electrónico firmado digitalmente.
20. **Garantía de buen funcionamiento:** se adjuntan en el Anexo #1 Condiciones Técnicas
21. **Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de **60 días hábiles**, a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.
 - 21.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considera fuera de concurso la oferta cuyo plazo de vigencia sea inferior al 80% del plazo fijado en el cartel.
22. **Cláusula penal:**
 - 22.1. En caso de atraso en el plazo de entrega de los equipos, el Banco cobrará por este concepto 0.6% por cada día **natural** de atraso.
 - 22.2. Queda entendido que este cobro se aplicará a la factura correspondiente cuando se presente para su pago.
23. **Vigencia del contrato:** Esta negociación se formalizará mediante contrato, por un período de un (1) año, pudiendo ser renovado por un (1) período adicional, hasta un máximo de dos (2) años, previa evaluación por parte del Banco, del servicio prestado por el contratista.
 - 23.1. En caso de que el Banco no desee utilizar las prórrogas, deberá dar aviso por escrito con al menos **tres** meses de anticipación al vencimiento del plazo original o de cualquiera de las prórrogas tanto para la instalación como para el mantenimiento.
 - 23.2. La vigencia del contrato rige a partir del momento en que la Oficina de Contratación Administrativa le comunique al Contratista que el contrato está formalizado y listo para su ejecución.

24. Criterios Generales de Evaluación de las ofertas:

A todas aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, se aplicará la evaluación que a continuación se detalla:

24.1. **Precio:** 100%.

24.2. A la menor suma del total de todos los precios unitarios de los ítems ofertado incluyendo todos los accesorios, se asigna la calificación más alta, a los demás se asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = \left(\frac{\text{Menor suma precios unitarios total ofertado}}{\text{Suma de precios unitarios totales de la oferta a evaluar}} \right) \times 100$$

24.3. En caso de que la oferta analizada se exprese en moneda extranjera para efectos comparativos se considerará su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

25. Criterios de Desempate: En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de industria 5 puntos
- Pyme de Servicio 5 puntos
- Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de que presente la plica.

25.2. En caso de que el empate persista se realizará un sorteo al azar, al cual se invitará a los oferentes interesados; tal y como se establece en el Artículo 55

del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

26. El Banco resolverá esta contratación en **10 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prórroga.
27. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente haciendo sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad de acuerdo a su propio criterio.
28. El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación o de declarar desierto o infructuoso el concurso, si así lo estima conveniente.
29. La formalización de esta negociación se realizará mediante contrato, en un plazo no mayor a **20 días hábiles** a partir de la comunicación al contratista de la firmeza del acto de adjudicación.
30. **Especificaciones Técnicas Mínimas y Otras Condiciones Técnicas**, se adjuntan como Anexo #1 Condiciones Técnicas del presente cartel.
31. **Compromiso Arbitral**: Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, obligaciones y responsabilidades derivadas del mismo, podrán ser resueltas de conformidad con la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos para lo cual las partes conforme a las reglas allí estipuladas escogerán o designarán de común acuerdo a los mediadores o conciliadores y al Tribunal Arbitral, pudiendo recurrir a cualquier centro dedicado a la tramitación de este tipo de procedimiento.
32. **Sobre los Derechos de Auditabilidad**: El Banco se reserva el derecho de auditar, en el momento que lo considere necesario u oportuno, el objeto de la contratación, para controlar la correcta ejecución del mismo; de manera que ello se constituya en un insumo para darle seguimiento a las labores realizadas y así garantizar y documentar el cumplimiento del objeto contractual.
33. **Procedimiento de Escalación para Resolución de Problemas**: El contacto de primera mano por parte del Contratista en el banco será Natalia Hidalgo Quirós, correo electrónico nhidalgo@bancobcr.com y luego el Gerente de la Oficina Soporte a Usuarios. En caso del contratista, se daría la misma condición recíproca.
34. **Procedimientos de Control de Calidad**: La oficina de Soporte a Usuarios posee procedimientos establecidos para apoyar con tareas de aseguramiento y control de

calidad de los equipos recibidos.

Requisitos que Deberá Cumplir el Oferente Favorecido

35. Los requisitos de formalización deben ser rendidos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Banco los solicite. Este plazo está incluido en el establecido para formalizar señalado en el punto 29.
36. Los gastos de formalización y especies fiscales deben realizarse por partes iguales: 50% el Banco y 50% el oferente adjudicatario.
37. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá depositar una garantía de cumplimiento por el monto de US\$3.700.00 (tres mil setecientos dólares exactos), a favor del Banco de Costa Rica, con una vigencia mínima de 14 **meses**, contados a partir de la solicitud de los requisitos de formalización, y deberá ser rendida de conformidad con lo que establecen los artículos 40 y 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 37.1. En caso de que rindan dinero en efectivo, debe ser mediante depósito a la orden del Banco de Costa Rica, para lo cual debe pasar previamente a la Oficina de Contratación Administrativa para la confección del comprobante, copia del cual debe presentarse a esta oficina.
 - 37.2. No se admitirán cartas de garantía emitidas por el Banco de Costa Rica.
 - 37.3. Cuando se depositen certificados de depósito a plazo o bonos como garantía de cumplimiento, deben contar con las siguientes características:
 - 37.3.1 Emitirse a la orden y no al portador
 - 37.3.2 El plazo del título valor debe ser igual o inferior al establecido para la garantía. Será responsabilidad exclusiva del contratista renovarlo a su vencimiento, para lo cual deberá sustituir el documento de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para que el Banco proceda a la devolución del anterior título.
 - 37.3.3 Se recibirán por su valor del mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las Bolsas de Valores legalmente reconocidas, para lo cual el certificado debe estar

emitido a un **plazo máximo de 359 días**. (éste trámite deberá realizarse antes de depositar el certificado como garantía).

37.3.4 Se deben adjuntar al título valor los cupones de intereses sin vencer.

37.4. La garantía de cumplimiento debe ser depositada en el TERCER PISO, EDIFICIO CENTRAL, OFICINA DE VALORES EN CUSTODIA el recibo que le extenderá esa oficina deberá entregarlos en la Oficina de Contratación Administrativa, adjuntando fotocopia del documento aportado en garantía.

37.5. La devolución de esta garantía se efectuará a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la firma del acta de recepción definitiva a conformidad de las partes.

38. Toda duda en relación con las Garantías, tanto de participación como cumplimiento será atendida únicamente a través de la Oficina de Contratación Administrativa.

39. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará lo indicado en el punto 13 del presente cartel.

40. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia, en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que los exime de tal obligación.

41. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.

42. La Oficina de Contratación Administrativa (Telf. 22-11-1111 Ext. 79588) tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto

43. Para la revisión del expediente, el horario es de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

OFICINA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



Rodrigo Aguilar S.

Supervisor

Hassell F.

Anexo #1 - Especificaciones Técnicas

1. Objeto de la Contratación:

Se requiere contratar por demanda hasta un máximo por año de:

Item #1: 20 Computadoras portátiles

Item #2: 20 Teclado Inteligente español

Item #3: 20 Mouse inteligente

Item #4: 20 Licencias de software para edición de video (Similar a Final Cut Pro X)

Item #5: 20 Licencias de software para conversor de video (Similar a Xilisoft Video Converter)

Item #6: 20 Licencia para Paquete de programas informáticos para MacPro(Similar a ESD Office Mac home and bussines 2016)

Item #7: 20 Licencias para software diseñado para visualizar, crear y modificar archivos en PDF(Similar a Adobe Creative Cloud)

2. Condiciones Técnicas:

Condiciones de Hardware

Ítem 1: Computadora portátil (similar a Mac Book P.ro 13):

Especificaciones.

1.1 Pantalla

- Pantalla Retina
- Pantalla retroiluminada por LED de 13,3 pulgadas (en diagonal) con tecnología IPS; resolución nativa de 2.560 por 1.600 a 227 píxeles por pulgada compatible con millones de colores
- Resoluciones adaptadas compatibles:
- 1.680 por 1.050
- 1.440 por 900
- 1.024 por 640
- Brillo de 500 nits
- Amplia gama cromática (P3)

1.2 Procesador

- Intel Core i5 de doble núcleo a 2 GHz (Turbo Boost de hasta 3,1 GHz) con 4 MB de caché de nivel 3 compartida.
- Opción de configuración con Intel Core i7 de doble núcleo a 2,4 GHz (Turbo Boost de hasta 3,4 GHz) y 4 MB de caché de nivel 3 compartida

1.3 Capacidad

- SSD PCIe Integrado de Integrado de 256 GB
- Opción de configuración con SSD de 512 GB o 1 TB

1.4 Memoria

- 8 GB de memoria LPDDR3 integrada a 1.866 MHz
- Opción de configuración con 16 GB de memoria

1.5 Gráficos

- Intel Iris Graphics 540

1.6 Carga y ampliación

- Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con:
 - Carga
 - DisplayPort
 - Thunderbolt (hasta 40 Gb/s)
 - USB 3.1 Gen 2 (hasta 10 Gb/s)

1.7 Teclado y trackpad

- 79 teclas, entre ellas 12 de función y 4 de flecha
- Sensor de luz ambiental
- Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite activar el clic fuerte, los aceleradores, el trazo sensible a la presión y los gestos Multi-Touch

1.8 Conexión inalámbrica

- Wi-Fi
- Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac; compatible con las normas 802.11a/b/g/n del IEEE
- Bluetooth
- Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2

1.9 Cámara

- Cámara FaceTime HD a 720p

1.10 Formatos de vídeo compatibles

- Admite simultáneamente la resolución nativa completa en la pantalla integrada compatible con millones de colores y:
- Una pantalla con resolución de 5.120x 2.880 a 60 Hz compatible con más de mil millones de colores
- Salida de vídeo digital Thunderbolt 3
- Salida DisplayPort nativa a través de USB-C
- Salidas VGA, HDMI y Thunderbolt 2 mediante adaptadores (se venden por separado)

1.11 Audio

- Altavoces estéreo con alto rango dinámico
- Dos micrófonos
- Toma para auriculares de 3,5 mm

1.12 Batería y alimentación

- Hasta 10 horas de navegación web inalámbrica

- Hasta 10 horas de reproducción de películas de iTunes
- Hasta 30 días en reposo
- Batería integrada de polímeros de litio de 54,5 vatios/hora
- Adaptador de corriente USB-C de 61 W

1.13 **Requisitos eléctricos y de funcionamiento**

- Tensión: de 100 a 240 V de CA
- Frecuencia: de 50 a 60 Hz
- Temperatura de funcionamiento: de 10 a 35 °C
- Temperatura de almacenamiento: de -25 a 45 °C
- Humedad relativa: del 0 al 90 % sin condensación
- Altitud máxima de funcionamiento: probado hasta 3.000 m
- Altitud máxima de almacenamiento: 4.500 m
- Altitud máxima de transporte: 10.500 m

1.14 **Dimensiones y peso**

- Alto: 1,49 cm
- Ancho: 30,41 cm
- Fondo: 21,24 cm
- Peso: 1,37 kg³

1.15 **Sistema operativo**

- macOS Sierra

1.16 **Accesibilidad**

- Funciones para usuarios con problemas de visión, audición, aprendizaje, lectoescritura y habilidades físicas y motoras

1.17 **Apps integrada**

- Fotos, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote, Siri, Safari, Mail, FaceTime, Mensajes, Mapas, Notas, Calendario, Contactos, Recordatorios, Photo Booth, Vista Previa, iTunes, iBooks, App Store, Time Machine.

Ítem 2: Teclado inteligente(similar a Magic Keyboard):

2.1 Especificaciones.

- Dimensiones y peso
- Alto: de 0,41 a 1,09 cm
- Ancho: 27,9 cm
- Fondo: 11,49 cm
- Peso: 231 g*
- General
- Teclas multimedia
- Conexiones y ampliación

- Bluetooth
- Puerto Lightning
- Conexión inalámbrica
- Compatible con Ordenador Mac con Bluetooth y OS X 10.11 o posterior
- Dispositivos iOS con iOS 9.1 o posterior

Ítem 3: Mouse Inteligente(similar a Magic Mouse 2):

3.1 Especificaciones.

- Dimensiones y peso
- Alto: 2,16 cm
- Ancho: 5,71 cm
- Profundidad: 11,35 cm
- Peso: 99 g*
- General
- Multi-Touch
- Conexiones y ampliación
- Bluetooth
- Puerto Lightning
- Conexión inalámbrica
- Compatible con Ordenador Mac con Bluetooth y OS X 10.11 o posterior

Condiciones de Software

Ítem 4: Licencia de software para edición de video (Similar a Final Cut Pro X)

4.1 Especificaciones.

- Incluye Magnetic Timeline 2
- Edición de audio multicanal
- Edición multi cámara
- Clips compuestos
- Audiciones
- Títulos 3D
- Graduación de color y máscaras
- Ajuste avanzado del croma
- Optimización de la interfaz compartir
- Organización eficaz de contenidos
- Bibliotecas
- Importación unificada
- Análisis automático de contenido
- Palabras clave basadas en intervalos
- Colecciones Inteligentes

- Acceso directo a bibliotecas de contenido
- Arquitectura de 64 bits
- Tecnología Cocoa
- Grand Central Dispatch
- Pipeline de color administrado con ColorSync
- Uso de la GPU
- Motor de renderizado compartido
- ProRes (Editor de video de fotograma)
- Compatibilidad con cámaras RED
- Procesamiento en segundo plano
- Plataforma: MacOS

Ítem 5: Licencia para conversor de video (Similar a Xilisoft Video Converter X)

5.1 Especificaciones.

- Conversor para videos de un formato a otro
- Soporte para conversiones masivas de múltiples ficheros de vídeo
- Pre visualización de vídeo
- Extraer el audio de un vídeo a formato WAV o MP3
- Ajustar el bit rate, calidad de audio y frecuencia de fotogramas (frame rate)
- Soporta conversiones entre un gran número de formatos: DVD, VCD, SVCD, MOV, RM, AVI, MPEG, WMV, 3GP
- Plataforma: MacOS

Ítem 6: Licencia para Paquete de programas informáticos para MacPro(Similar a ESD Office Mac home and bussines 2016)

6.1 Especificaciones

- Plataforma: MacOS
- Cinta organizada igual que el Office para Windows e iPad, para encontrar las cosas más fácilmente
- Panel de Tareas, que facilita las actividades complejas, como dar formato a imágenes en Word y PowerPoint.
- Soporte para pantallas Retina
- Soporte para vista de pantalla completa
- Navegación por los archivos recientes
- Facilidad para guardar y acceder a archivos con OneDrive
- Soporta Mac OS X versión 10.10

Ítem 7: Licencia para Software diseñado para visualizar, crear y modificar archivos en PDF(Similar a Adobe Creative Cloud)

7.1 Especificaciones

- Crear, visualizar y modificar archivos en formato Portable Document Format (PDF)

- Plataforma: MacOS

3. Conocimiento técnico requerido por parte del proveedor o contratista.

- 3.1 Cada oferente deberá presentar nota que demuestre que es distribuidor autorizado de la marca del producto ofertado y que lo ha sido por lo menos desde hace dos años como mínimo.
- 3.2 El oferente debe ser canal de soporte autorizado de la marca ofertada (adjuntar certificación) o puede estar en consorcio con otra empresa que brinde este servicio (adjuntar acuerdo consorcial).

4. Garantía de buen funcionamiento:

Ítem 1: Computadoras portátiles, la garantía mínima será de 1 (un) año y ante cualquier fallo reportado, el equipo deberá ser atendido en la oficina de Soporte Técnico.

Ítem 2: Teclados Inteligentes español, la garantía mínima será de 1 (un) año y ante cualquier fallo reportado, el equipo deberá ser atendido en la oficina de Soporte Técnico

Ítem 3: Mouse inteligente, la garantía mínima será de 1 (un) año y ante cualquier fallo reportado, el equipo deberá ser atendido en la oficina de Soporte Técnico.

Ítem 4: Licencias para editor de video (Similar a Final Cut Pro X). Durante todo el período de la contratación se debe recibir las actualizaciones/soporte brindado por el fabricante

Ítem 5: Licencia para conversor de video (Similar a Xilisoft Video Converter X). Durante todo el período de la contratación se debe recibir las actualizaciones/soporte brindado por el fabricante

Ítem 6: Licencia para Paquete de programas informáticos para MacPro(Similar a ESD Office Mac home and bussines 2016. Durante todo el período de la contratación se debe recibir las actualizaciones/soporte brindado por el fabricante

Ítem 7: Licencia para Software diseñado para visualizar, crear y modificar archivos en PDF(Similar a Adobe Creative Cloud). Durante todo el período de la contratación se debe recibir las actualizaciones/soporte brindado por el fabricante

5. Apego a las normas de seguridad del Banco.

- 5.1 Aplican en caso de que el contratista debe realizar alguna labor en las instalaciones del Banco.
- 5.2 El contratista deberá apegarse a los procedimientos de ingreso y egreso de las instalaciones del BCR. El contratista deberá seguir los procedimientos y recomendaciones de seguridad ocupacional durante su permanencia en las instalaciones del BCR.
- 5.3 El contratista deberá seguir los procedimientos y recomendaciones de seguridad técnica y tecnológica durante la vigencia del contrato.
- 5.4 Las recomendaciones y procedimientos aquí mencionados, serán del conocimiento del contratista de forma oportuna para el inicio de toda ejecución del contrato. El Banco de Costa Rica se reserva el derecho de aceptar la ejecución de alguna de las tareas en un sitio externo al Banco de Costa Rica, siempre y cuando lo considere conveniente a sus intereses.
- 5.5 No podrá almacenar información del Banco sin previa autorización. No se permitirá el uso de discos flexibles, cintas, unidades de almacenamiento masivo, unidades de almacenamiento externo, quemado de discos compactos, ni cualquier otro dispositivo similar; ni envío de datos con información crítica o altamente sensible, ya sea por fax, correo electrónico, carta, etc.
- 5.6 El contratista acepta que no utilizará módems, ni ningún otro dispositivo, para conexiones externas a la red del Banco de Costa Rica (Internet o Intranet de la empresa).
- 5.7 En caso de requerir acceso a Internet, se compromete a acatar las Disposiciones Administrativas para el uso de Recursos Tecnológicos y manejo de claves de acceso del Banco de Costa Rica.
- 5.8 El Banco de Costa Rica se reserva el derecho de asignar teléfono interno y/o con salida externa, según sea la necesidad. Si el contratista necesita realizar llamadas internacionales, las hará utilizando el esquema de llamadas por cobrar.
- 5.9 De ser necesario el Banco de Costa Rica se reserva el derecho de cobrar el costo de los servicios requeridos por el contratista ya sea: acceso a Internet, correo electrónico, teléfono, faxes y otros.
- 5.10 El contratista debe aceptar, cumplir y respetar todas las normas procedimientos e indicaciones que el Banco de Costa Rica establezca en materia de seguridad, control, discreción y secreto con respecto a todos los actos, contratos, operaciones e información en general, a la que tuviese acceso en virtud de los servicios objeto de esta contratación.